



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 018-2021-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 098-2020-GRA/PEMS-GE de fecha 03 de agosto del 2020 se designó al Ingeniero Wilder Narciso Valdivia Galdos como Gerente de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 03 de agosto del 2020.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 31 de enero del 2021 del Ingeniero Wilder Narciso Valdivia Galdos, como Gerente de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2.- Encargar a partir del 01 de febrero del 2021 al Ingeniero Venancio Yovani Madariaga Tapia como Gerente de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los Veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Doc. : 3480049
Exp. : 2293247